

RESOLUCIÓN N° 180-2024-CO-UNJ

Jaén, 08 de mayo de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, Oficio N° 357-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2024, Oficio N° 053-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 03 de mayo de 2024, Oficio Múltiple N°002-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 25 de abril de 2024, Oficio Múltiple N°001-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 52° de la Ley Universitaria, señala que: "La Universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente";

Que, con Oficio Múltiple N°001-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 18 de abril de 2024, el Director de Incubadora de Empresas invita a los docentes responsables de cada uno de los departamentos académicos, a formar parte del equipo de Mentores para promover y contribuir profesionalmente en las ideas y proyectos innovadores presentados por los estudiantes de la Comunidad Universitaria y con Oficio Múltiple N°002-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 25 de abril de 2024, el Director de Incubadora de Empresas invita a cada uno de los miembros inscritos en el equipo de Mentores(a) a reunión de coordinación con la finalidad de tener un primer acercamiento;

Que, con Oficio N° 053-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 03 de mayo de 2024, el Director de Incubadora de Empresas, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, gestionar acto resolutorio de la Comisión Organizadora a fin de otorgar reconocimiento para los diecisiete (17) docentes inscritos en el equipo de mentores(a) de la DIE;

Que, con Oficio N° 357-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la solicitud para ser evaluada en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, reconocer a los diecisiete (17) docentes inscritos que formarán parte del equipo técnico de mentores(a) de la Dirección de Incubadoras de Empresas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



RESOLUCIÓN N° 180-2024-CO-UNJ

Jaén, 08 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como mentores de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes docentes:

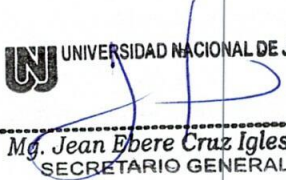
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	43813987	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
2	Mg. Willam Suárez Peña	40898847	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
3	Dr. Guillermo Núñez Sánchez	06009772	Departamento Académico de Tecnología Médica
4	Mg. Jannie Caroli Mendoza Zuta	40598040	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Mg. Marco Luis Pérez Silva	18072189	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	Dr. Gary Charly García Guevara	43727281	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
7	Mg. Milagritos Caro Toro	80642856	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
8	M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	41604663	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
9	Mg. Juan Antonio Labrin Romero	16765763	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	40038509	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	Dra. Mariela Núñez Figueroa	40033994	Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
12	Mg. Norma Heredia Aponte	27744173	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
13	Mg. Enny Román Castillo	41395505	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
14	Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	46094613	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
15	Dr. Luis Omar Carbajal García	03239157	Departamento Académico de Tecnología Médica
16	Mg. Leonardo Damián Sandoval	17616178	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
17	Dr. Lenin Quiñones Huatangari	42821048	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL